

INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: GESTIÓN DE APARCAMIENTOS

	Información Básica	Información Ampliada
Responsable	JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES	Dirección General de la Guardia Civil SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES C/ Guzmán el Bueno, 110, 28003 Madrid
		No hay representante
Finalidad	Gestión de las plazas de aparcamiento de la Dirección General de la Guardia Civil	DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org
		Asignación nominal de autorizaciones de plazas de aparcamiento en el parking de la Dirección General de la Guardia Civil
		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación
Legitimación	Autorización del interesado	No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles
		Autorización del interesado
Destinatarios	No se realizan cesiones	Es obligatorio, caso de no hacerlo, no se podrá gestionar la autorización solicitada
	No están previstas transferencias internacionales	No se realizan cesiones
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 y de la L.O. 3/2018, la la forma que se indica en nuestra política de privacidad.	No están previstas transferencias internacionales
		Mediante comunicación dirigida a: Dirección General de la Guardia Civil SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid
		Sí, con la consecuencia de que cesará la autorización concedida
Procedencia	Del propio interesado	Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid.
		Con carácter previo a lo anterior, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil	Personal interesado mediante solicitud de autorización
		Nombre, apellidos, domicilio y matrícula del vehículo